

REFLEXIONES SOBRE EL EGOISMO

Me ha correspondido preparar el capítulo sobre Egoísmo del interesante libro “*Eight Theories of Ethics*” de Gordon Graham. Decir que desde mi punto de vista el enfoque que se hace del egoísmo en el libro, no me parece el más apropiado. Creo que no destaca lo que me parece central a considerar sobre el egoísmo y que consiste en el no cumplir con la obligación que las personas tienen de contribuir al bien de los otros, y en particular el no cumplir con aportar al bien común, cuando se vive en una sociedad en la que uno se beneficia del aporte de los demás. Debiera existir una cierta cuota mínima de altruismo y no una postura principalmente centrada en el beneficio propio, que es lo que define el egoísmo. Debido a que la Masonería es una institución que tiene como principal objetivo señalar cuales son las conductas moralmente correctas, este tema pasa a ser claramente de interés masónico ya que nuestros principios y símbolos tienen como objetivo orientarnos sobre como debemos vivir y actuar en la vida real de la Sociedad de tal manera que ellos no son solo un ejercicio teórico a practicar. Por ese motivo cabe preguntarnos si se puede calificar de conducta egoísta algunas acciones que recientemente nos ha informado la prensa como es el crear universidades para el beneficio propio invirtiendo muy poco en calidad de educación, o crear instituciones de salud con cláusulas que aseguren importantes ganancias para sus dueños y pocos beneficios a los contratantes o también autoridades que usan su poder en beneficio propio o el de su grupo y no considerar que su deber es orientar las decisiones hacia el bien común. Todas estas conductas podrían ser calificadas de egoístas.

¿Por qué es importante analizar el egoísmo? Yo creo que este tema es fundamental de considerar si queremos lograr una sociedad pacífica, justa y segura para todos. Creo que el egoísmo o en otras palabras el individualismo imperante en la actualidad es la causa de muchas de las injusticias existentes y que ha significado sufrimiento, enojo y rabia en muchas personas.

Para una adecuada comprensión del alcance de este concepto resulta apropiado clarificar el significado de la palabra egoísmo y de otros términos relacionados:

EGOÍSMO: Excesivo aprecio que tiene una persona por sí misma, y que le hace atender desmedidamente a su propio interés, sin preocuparse del de los demás. Por lo tanto, el egoísta no se interesa por el interés del prójimo y rige sus actos de acuerdo a su propia conveniencia.

Es diferente a la **AVARICIA** que es una inclinación o deseo desordenado de posesiones. Un avaro es una persona poco dispuesta a gastar dinero, e incluso renuncia a tener comodidades básicas para sí mismo ya que su objetivo es acumular riquezas, incluso sacrificando su propio bienestar.

La **CODICIA**, por su parte es el afán excesivo de riquezas, sin necesidad de querer atesorarlas. Es un deseo intenso que no necesariamente se convierte en realidad, pero que afecta los sentimientos del que la presenta.

ALTRUISMO es el término contrario al egoísmo; es la tendencia de hacer el bien a los demás, aún a costa del propio.

Entonces, el egoísmo es un tema que nos lleva a reflexionar sobre los intereses y aspiraciones que individualmente se tienen, y relacionarlo a los intereses y aspiraciones de las demás personas. Por esta razón el egoísmo al igual que el altruismo se pueden manifestar solo cuando se vive en sociedad y no viviendo en forma aislada.

Durante miles de años, los humanos se han agrupado en sociedades, ya que permitía que los individuos se beneficien del trabajo de otros, además del propio. Estas sociedades han tomado muchas formas, desde un nivel mínimo como es el vivir en pareja o en ciudades autosuficientes, hasta imperios gigantescos. Estas sociedades para que perduren requieren que los individuos que las conforman deben hacer algún tipo de sacrificio personal en aras del bien común, lo cual es contrario al egoísmo. Sin embargo, este bien común a veces puede estar en directo conflicto con el bien de la persona por ejemplo cuando se la obliga a ceder parte de lo que ha obtenido para ser entregado a otros. Es el caso de los impuestos. En estas circunstancias, una sociedad a menudo debe suprimir el bien individual, con la creación de una situación que es lo opuesto de lo que la sociedad se creó originalmente, el cual es el bien del individuo. Para encontrar un equilibrio entre las necesidades de la sociedad y las necesidades de los individuos, es necesario contar con normas que consideren una jerarquía de necesidades que deben ser cubiertas, y tomar en cuenta cómo estas necesidades afectan a la sociedad y a los individuos en particular.

En su ensayo "ANIMAL POLÍTICO Y AMISTAD CÍVICA" John M. Cooper filósofo de la Universidad de Princeton analiza la naturaleza de la sociedad humana a través de las obras de Aristóteles. Una forma de expresar el término "Animal político", es decir que es "un animal que vive en las ciudades". Estas ciudades ofrecen un medio seguro y cómodo de vida para sus ciudadanos, en un grado mayor que la proporcionada por los grupos más pequeños, como las familias y las aldeas, pero necesariamente debe limitar mediante normas los grados de libertad de los individuos para asegurar la libertad de los demás.

Para que una ciudad sea exitosa, sus ciudadanos deben cooperar, y sus dirigentes en particular deben trabajar por el bien de los ciudadanos y no por el bien de ellos o de un grupo en particular.

Por este motivo aquellos en posiciones de liderazgo, deben compartir los valores sociales y tener la voluntad de contribuir al bien común, el que debe ser definido por el conjunto de ciudadanos. Aristóteles llama a esta conducta "amistad cívica."

Cuando el individuo no actúa de acuerdo a esta amistad cívica y en cambio lo hace atendiendo exclusivamente a su propio interés consideramos es una conducta egoísta y que significa un desequilibrio que conduce a la aparición de conflictos que pueden adquirir diferente gravedad.

Existen distintos tipos de egoísmo. El egoísmo psicológico es una teoría que afirma que la conducta humana está exclusivamente impulsada por motivaciones autointeresadas. El egoísmo ético considera que las personas ayudan a las demás, pero siempre en búsqueda de un beneficio posterior (la ayuda representa un medio para obtener algo provechoso). El egoísmo racional, por otra parte, señala que la búsqueda del propio interés es fruto del uso de la razón según lo cual el objetivo de las acciones del ser humano es buscar el bien propio, asegurar su existencia y no la de los demás.

Esto tiene sustento en el pensamiento de Hobbes. Su visión del estado de naturaleza anterior a la organización social es la "guerra de todos contra todos", la vida en ese estado es solitaria, pobre, brutal y breve. Habla del derecho de naturaleza, como la libertad de utilizar el poder que cada uno tiene para garantizar la auto conservación. Cuando el hombre se da cuenta de que no puede seguir viviendo en un estado de guerra continua, surge la ley de naturaleza, que limita al hombre a no realizar ningún acto que atente contra su vida o la de los otros. De esto se deriva la segunda ley de naturaleza, en la cual cada hombre renuncia o transfiere su derecho, mediante un pacto o convenio, a un poder absoluto que le garantice el estado de paz, pero limita la libertad de cada uno. De esa forma se conforma la organización social. El libro "The Selfish Gene" de Richard Dawkins, "The Virtue of Selfishness" de Ayn Rand y en la teoría de las especies de Darwin con la supervivencia del mas fuerte y la desaparición de débil, se fundamenta el egoísmo desde el punto de vista Biológico y Psicológico. El pensamiento central de estas obras sostiene que el origen del egoísmo estaría en la propia naturaleza de los seres.

En cambio la Orden Masónica promueve una sociedad en que haya un equilibrio entre los intereses propios y el de los demás; para ello, debe existir una serie de reglas, de obligaciones y prohibiciones, que deben ser cumplidas para asegurar la prosperidad del grupo y no las del individuo a expensas de los demás. Debiera existir un Contrato Social en que los individuos superan el egoísmo y ceden una parte de sus libertades y derechos con el objetivo de beneficiar y proteger a la sociedad como un todo, teniendo como característica central la cooperación y la solidaridad. Uno de los objetivos de este contrato social es lograr una sociedad estable en que parte de los derechos del individuo, dependiendo de la jerarquía de ellos, no van a tener prioridad en relación a los derechos de los demás, tendiendo de este modo a la protección del conjunto. Inevitablemente va a existir un conflicto entre los derechos y tendencias del individuo y la responsabilidad social y que debe ser resuelto considerando el Bien Común, pero respetando los derechos básicos de todas las personas.

Fernando Novoa
Viña del Mar
Mayo 2013